



RESOLUCION GERENCIAL N° 000048-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [320337229 - 10]

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 000149-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [320337229-7] de fecha 13 de junio de 2024 y el Oficio N° 000164-2025-GR.LAMB/PEOT-80 [320337229-8] de fecha 07 de febrero de 2025;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000178-2015-GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 16 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 0004-2015-GR.LAMB/PEOT- "Procedimiento para la Ejecución Financiera de las Actividades de Mantenimiento y Conservación del Sistema Tinajones" (en adelante, la Directiva). La misma que, mediante Resolución Gerencial N° 000089-2019- GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 1 de abril de 2019, se actualizó.

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 de la Directiva, tiene por objetivo plantear los lineamientos de ejecución de los aspectos técnicos y administrativos, que conllevan a una adecuada asignación de recursos y correcta ejecución de las actividades de Mantenimiento y Conservación en la Infraestructura Hidráulica mayor de Riego y Drenaje del Sistema Mayor de Tinajones; así como, la evaluación y control de los gastos y rendición de cuentas de los recursos directamente recaudados que financian estas actividades que provienen de la Tarifa de Agua por el uso de la infraestructura hidráulica del Sistema Mayor de Tinajones.

Que, de acuerdo con el numeral 15.1 de la Directiva, establece textualmente que *"la Gerencia General, a solicitud de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Mayor Tinajones, deberá designar anualmente mediante Resolución Gerencial a la Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Mayor de Riego y Drenaje del Sistema Hidráulico Tinajones", la misma que deberá estar conformada de la siguiente manera: a. Presidente: Un representante de la Gerencia de Línea: GDT, GDO o GPI. b. Miembro: Un representante de la Oficina de Administración. c. Miembro: Un representante de la Gerencia de Operación y Mantenimiento. Asesor: El supervisor/ Inspector de la Actividad."*

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000149-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [320337229-7] de fecha 13 de junio del 2024, en su artículo primero se resuelve CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Mayor de Riego y Drenaje del Sistema Hidráulico Mayor Tinajones Período 2024, designando como sus miembros a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- Juan Carlos Mio Briceño - Presidente
- Pedro Domenack Juárez - Miembro
- Carlos Mendoza Manayay - Miembro
- Supervisor / Inspector de Actividad - Asesor

Miembros Suplentes

- Santiago Pedro Edmundo Orozco Matute – Presidente
- Luis Alberto Guerrero Urteaga - Miembro
- Luis Guillermo Apolaya Segura - Miembro

Que, con Oficio N° 000164-2025-GR.LAMB/PEOT-80 [320337229-8] de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento del Sistema Tinajones, solicita proyectar la resolución de **RECONFORMACIÓN** de la Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Mayor de Riego y Drenaje del Sistema Hidráulico Mayor Tinajones Período 2024, debido a que los ex - servidores: Ing. Juan Carlos Mio Briceño – Presidente y el Ing.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000048-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [320337229 - 10]

Santiago Pedro Edmundo Orozco Matute – Presidente Suplente ya no cuentan con vínculo laboral con la entidad y aún existe actividades culminadas del año pasado por recepcionar, por lo que resulta procedente emitir acto resolutivo.

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. i) del numeral 2.6.3 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio del 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2023-GR.LAMB/GR de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE.-

Artículo 1°. - RECONFORMACIÓN de Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades de OPEMA - 2024

Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Mayor de Riego y Drenaje del Sistema Hidráulico Mayor Tinajones Período 2024, designando como sus miembros a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- Ing. Lucio Alberto Carrión Ulloa - Presidente
- Ing. Pedro Domenack Juárez - Miembro
- CPC. Carlos Mendoza Manayay - Miembro Supervisor / Inspector de Actividad - Asesor

Miembros Suplentes

- Ing. Luis Israel Rojas León – Presidente
- Ing. Luis Alberto Guerrero Urteaga - Miembro
- CPC. Luis Guillermo Apolaya Segura - Miembro

Artículo 2°. - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 3°. - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a los profesionales designados, a la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4°. - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones, la Jefatura de la Oficina de Administración y la Jefatura de la Oficina



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000048-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [320337229 - 10]

de Asesoría Jurídica del PEOT.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT
Fecha y hora de proceso: 12/02/2025 - 11:38:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
MARIO NORBERTO MORI VILCA
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TINAJONES (E)
12-02-2025 / 11:34:17
- ASESORIA LEGAL
MARLON JAVIER PERALTA VERA
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)
11-02-2025 / 16:50:34
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12-02-2025 / 09:36:58